

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano Administración.

Tercero.—Ampliación del capital social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta o bien solicitar su remisión gratuita.

Girona, 4 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Albert García Rafanell.—70.586.

VEOLIA WATER APPLICATIONS, S. A. U.

Se hace público que el Accionista único de esta compañía, mediante decisiones de fecha 30 de noviembre de 2006, acordó la disolución y liquidación simultáneas de la misma, sin que existan acreedores de ningún tipo, adjudicándose el Activo social al Accionista Único, de conformidad con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Crédito frente a la sociedad Water Applications & Systems Corporation	7.893.759,35
Crédito frente a la sociedad Veolia Water Systems, Sociedad Anónima (Francia)	541.837,28
Crédito frente a la sociedad Veolia Water Systems Ibérica, Sociedad Anónima (España)	84.448,21
Tesorería	1.609.419,94
Administraciones Públicas	319,41
Total activo	10.129.784,19
Pasivo:	
Capital Social	60.150,00
Prima de emisión	3.983.946,00
Resultados de ejercicios anteriores	-1.628.633,50
Pérdidas y ganancias	7.714.321,69
Total pasivo	10.129.784,19

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Liquidador Único, Ignacio Martínez Garmendia.—70.195.

VIÑA VALORIA, S. A.

Convocatoria de junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Viña Valoria, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social Ctra. de Burgos Km. 5 de Logroño (La Rioja), el día quince de Enero de 2007 a las 16:30 horas en primera

convocatoria, y al día siguiente dieciséis de enero de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de distribución de resultados del Ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación si procede, de la Gestión Social efectuada por los Administradores de la Sociedad durante 2005.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de la Junta o en su caso, designación de interventores a estos efectos.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de las cuentas anuales.

Logroño (La Rioja), 21 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo, Antonio Antón Vicente.—69.477.

W DIAMANT HERRAMIENTAS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MA PERAITA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «W Diamant Herramientas, S. A.», y «MA Peraita, S. A.», celebradas el 30 de noviembre de 2006 aprobaron la fusión por absorción de «MA Peraita, S. A.», por parte de «W Diamant Herramientas, S. A.», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión a título universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 15 de septiembre de 2006, habiendo sido necesaria la elaboración del informe de Administradores y el de expertos independientes. La relación de canje convenida es de 17 acciones de W Diamant Herramientas, S. A., por cada 3 acciones de MA Peraita, S. A. Procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente en 1.827.500 € aprobándose la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales de la absorbente quedando redactado del siguiente tenor: «El capital social es de dos millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos siete mil con noventa y cinco euros (2.758.907,95 €) y está representado por un millón doscientas ochenta y

tres mil doscientas trece acciones que son ordinarias, al portador y de valor nominal dos con quince euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.283.213, ambos inclusive, y están totalmente suscritas y desembolsadas». Asimismo se aprueba la modificación de los artículos 2 y 3 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente quedando del siguiente tenor: artículo 2. Objeto social, al que se añade un párrafo 2.º «1.º El comercio de todo tipo de productos industriales, especialmente de herramientas de diamante y nitruro de boro. 2.º Sintetización de segmentos y dientes diamantados, la soldadura de estos segmentos y dientes, la fabricación de discos circulares y láminas diamantadas para corte y, en general, de herramientas de toda clase y productos diamantados. La compañía podrá desarrollar esas actividades de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de idéntico o análogo objeto». Artículo 3. Domicilio social: «La sociedad tendrá su domicilio social en Guipúzcoa, polígono industrial Osinalde. Errotaberri 3, Usurbil. El Consejo de Administración podrá acordar la apertura de sucursales, agencias o delegaciones».

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—Consejero de W Diamant Herramientas, S. A., y Secretario del Consejo de MA Peraita, S. A., don Javier Martínez Redín.—70.344.

1.ª 11-12-2006

YETRI S.L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 39/2006 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de David Crespo Yébenes, M.ª Antigua Jiménez Utrilla y Diego Carrión Contreras contra Yetri S.L., se ha dictado resolución en fecha 6 de noviembre de 2006 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar a la ejecutada Yetri S.L. en situación de insolvencia total por importe de 29.385,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—69.215.